

PAGO DE PREMIOS EN ENTIDADES FINANCIERAS Y CAJAS DE AHORRO

Entidades Pagadoras :

- B.B.V.A.
- BANCO SANTANDER
- BANCO POPULAR
- LA CAIXA (CAIXABANK)

- BBK BANK CAJASUR SA
- BANCO MARE NOSTRUM
- CATALUNYA BANC , S.A.
- CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
- CAJA DE AHORROS Y M.P. DE ONTINYENT
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
- CAJA DE AHORROS Y M.P. MUNICIPAL DE VIGO
- IBERCAJA
- BILBAO BIZKAIA KUTXA
- CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES
- CAJA VITAL
- CAJA DE AHORROS Y M.P. DE GIPUZKOA Y S. SEBASTIAN
- UNICAJA
- CAJA ESPAÑA DUERO

MUY IMPORTANTE:

Las oficinas y sucursales de dichas entidades financieras:

- **Están obligadas a pagar** los resguardos, boletos o décimos presentados con premios superiores a 1.000 €
- **El pago debe ser inmediato**, con la única tardanza de la verificación de dicho premio a través de nuestra pasarela de pagos.
- **No pueden cobrar ningún tipo de gasto ni comisión** por realizar dicho pago.
- **No pueden obligar al jugador agraciado a abrir cuenta alguna en dicha entidad financiera.**